

Ministerio del Interior
Oficina de Partes
15 FEB. 2010
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA
TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS" AÑO 2010.
SERVICIO NACIONAL DE PESCA.

RESOLUCION EXENTA N° 1495

SANTIAGO, 08 DE FEBRERO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta (I) N° 3953, de fecha 16.06.09 y el Decreto (H) N° 115, de fecha 05.02.2010.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: SERVICIO NACIONAL DE PESCA
(FONDO DE FOMENTO DE LA PESCA ARTESANAL)

VALOR : \$ 106.820.021.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05.01.01.24.03.002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Apruebase la continuación durante el año 2010, del uso de los fondos de la Resolución Exenta (I) N° 3953, de fecha 16.06.09, para financiar proyecto de reposición de embarcaciones y equipamiento para 17 pescadores artesanales, que fueron destruidas en su totalidad o parte de sus accesorios por la erupción del volcán Chaitén.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICIÓN DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCIÓN DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior

REGISTRESE y COMUNÍQUESE

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Subsecretario del Interior
Subrogante

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

VBM/IDA

Distribución:

Servicio Nacional de Pesca
Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal
Intendencia Región de Los Lagos (c.i.)
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

8184831

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

VICTOR BORNECK MATAMALA
Jefe División de Administración y
Finanzas (S)